

# INFORME SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sevilla, 8 de julio de 2024

## PUNTO ÚNICO: Propuesta de modificación de RPT.

La modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional consiste en:

- Creación de 7 plazas de Ordenanzas con horario de tarde, al objeto de atender ciclos Formativos de Formación Profesional, en los centros educativos que se detallan a continuación:

**ALMERÍA:** IES Galileo. (Almería)

**CÁDIZ:** IES Mediterráneo. (La Línea de la Concepción)

**HUELVA:** IES Diego Rodríguez de Estrada. (S. Juan del Puerto)  
IES Pintor Pedro Gómez (Huelva)

**JAÉN:** IES Fuente de la Peña (Jaén)

**SEVILLA:** IES Camas (Camas)  
IES Arrabal (Carmona)

El Jefe de Servicio de Personal no Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos toma la palabra para explicar la modificación propuesta, incluida en la memoria justificativa. En primer lugar, comunica que tienen que cerrar tanto los presupuestos como la RPT de este año. En cuanto a las modificaciones propuestas en la memoria informativa se refieren sobre todo al Personal Funcionario, con muy poco contenido respecto del Personal Laboral, afectando solamente a la creación de 7 plazas de la categoría Ordenanza, en horario de tarde. A este respecto, aclara que ha quedado un pequeño remanente de los presupuestos de 2024 que se va a aplicar a las plazas propuestas debido a la creación de ciclos formativos en dicho horario.

Desde USTEA, solicitamos que se rectifique en la memoria informativa el número de plazas de ordenanzas que se crean, para que se ajuste a la realidad. En esta memoria se alude textualmente *“a que la planificación de las nuevas ofertas de Formación Profesional para el próximo curso 2024/2025 necesita de 9 puestos repartidos en las diferentes provincias”*. **Deberá modificarse y que consten 7 puestos repartidos entre 5 provincias.**

En USTEA valoramos positivamente la creación de estos puestos pero consideramos INSUFICIENTE el número de plazas que se van a crear. Creemos que se tiene que ser más pretenciosos y dotar de un mayor número de plazas de esta categoría para este curso académico 2024/2025. Más, si tenemos en cuenta la necesidad de este personal para el buen funcionamiento de los centros y el desarrollo de proyectos e iniciativas, prestando con la realización de sus funciones, su presencia y apoyo, una cobertura completa de las jornadas de estos centros, salvando, en muchas ocasiones, de esta

forma, cualquier tipo de imprevisto que pueda surgir a última hora.

Por ello y, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio, **pedimos que se establezca la jornada a turnos, en aquellos casos que se cumplan los requisitos**, conforme a su regulación en el art. 26 4.1.1. del VI Convenio Colectivo. *Se deben estudiar las necesidades y circunstancias de los centros para una correcta configuración en RPT del tipo de jornada.*

Pero, además, consideramos esencial que se haga una **revisión, análisis y estudio de las necesidades reales de efectivos de esta categoría**, motivada esta petición, por los problemas que vienen arrastrando en el tiempo, cara a su fortalecimiento, a su actualización en RPT y, al objeto de terminar con la continua devaluación que vienen sufriendo: aún existen IES, funcionando desde hace años, en los que **no se ha creado la RPT**. Un ej. de ello, por no extendernos mucho, el IES Vega de Mijas, en Mijas, en la provincia de Málaga. Un centro que tanto por su distribución, dimensiones, oferta educativa, como número de alumnado, aprox. 800, debería estar dotado con dos ordenanzas.

Otra casuística que se da, centros creados y que con el paso del tiempo han aumentado todos sus parámetros, servicios, ofertas educativas, alumnado..., encontrándose dotados actualmente con sólo 1 Ordenanza y que a todas luces necesitan el segundo. Son más las problemáticas existente con las que cuenta esta categoría. Por ello, en concreto, **exigimos un estudio serio** del que nazca una planificación de los plazos para dar cobertura progresiva y coherente a la creación de nuevas plazas en RPT, ajustadas a las necesidades reales de las mismas.

Así como el **establecimiento de una normativa que regule una ratio de esta categoría** por centro en función del alumnado, servicios, dimensiones y distribución de sus instalaciones,...etc., como garante de mejora de los servicios y calidad del sistema educativo. La Consejería está de acuerdo en corregir el error tipográfico cometido en la memoria justificativa.

Se reiteran en que no tenían prevista esta intervención en esta categoría aludiendo a las razones expuestas en su primera intervención. En el primer semestre de este año se han centrado en la creación de los 150 puestos de la categoría PTIS. Tienen previsto continuar en el segundo semestre con un estudio de la RPT, con la convocatoria, a tal efecto, de mesas técnicas, implementando las primeras actuaciones en Escuelas Infantiles.

Respecto del asunto que nos trae a esta Mesa y, en concreto a su implementación en horario de tarde, argumenta que la política de Función Pública ha sido crear estos puestos con horario de tarde y que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional seguirá los criterios marcados por Función Pública.